



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

SE FIJA HOY VENTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

| | |
|-------------------------|-----------------------------------------|
| RADICACIÓN | 190012333000 2023 00148-00 |
| MEDIO DE CONTROL | EXEQUIBILIDAD |
| DEMANDANTE | DEPARTAMENTO DEL CAUCA |
| DEMANDADO | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA RICA (CAUCA) |
| MAGISTRADO | MARINO CORAL ARGOTY |

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en el sitio web de la Rama Judicial – Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Fijaciones, a las 8:00 am, de hoy **veintiocho (28) de julio de dos mil veintitres (2023)**, por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario